Presentes
Presidente
Guido
Barra
Herrera
Garcia

Sesión 38

Dia 15 de Abril de 1893.

Abierta la sesión á las 2 1/2 p.m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, dictándose las siguientes, resoluciones:

a) Dejar sin efecto la resolución relativa al nombramiento de una Comisión que dictamine en los asuntos de las Escuelas Normales

b) Dirijir la nota acordada al Sor. Presidente del Banco de la Nación Argentina, manifestándole se sirva ordenar que la cantidad de 42.000 pesos m/n que existe en el Banco en la cuenta "Fondos de Escuelas" se transfiera á la de Superintendente General de Educación.

c) Nombrar Vocal del Consejo Escolar del 5º Distrito al Dr. Juan Carballido, en reemplazo del Dr. Aguirre que renunció. Dar las gracias á este Sor. por los servicios prestados. Expte. 892.

d) Nombrar:

A la Maestra Normal Srta. Dolores Gómez, Sub-Preceptora de la Escuela Superior de niñas del 9º Distrito, en reemplazo de la Sta. Azucena Murray que renunció, y manifestar al Consejo Escolar que se hace este nombramiento atento la urgencia del caso, pero que en lo sucesivo debe venir la terna correspondiente para llenar las vacantes de maestros que hubiera. Expte. 664.

A las Stas. Elena Basavilbaso, Adela Tarpaglione y Adela Monteverde, sub-preceptoras de las

escuelas del 3.er Distrito, á fin de complementar el personal docente de dicha escuelas, en mérito de los buenos servicios que han prestado á la educación durante varios años, de sus aptitudes profesionales reconocida por el Consejo Escolar y por la Inspección, y de su diploma correspondiente á aquel cargo. Expte 675.

A la Sta. Gregoria Martínez, Ayudante de la escuela superior de niñas del 6.º Distrito Expte 800.

A la Sta. Natividad Santamaría, Ayudante de la escuela superior de varones del 15.º Distrito Expte 837.

A la Sta. Dolinda Parody Sub-preceptora de la escuela elemental N.º 2 del 13 Distrito. Expte 476.

A la Sta. Victoria Sotero, Ayudante, de la escuela N.º 12 del 13.º Distrito. Manifestar al Consejo Escolar las deficiencias de las ternas. Pasar al Inspector de la sección para que informe, previa visita á la escuela, respecto á la provisión de otra empleada más Expte 773.

A la Sta. Sara Saurigot, Ayudante de la escuela N.º 14 del 15.º Distrito en reemplazo de la Sta. Encalada que pasó á otra escuela. Expte 838.

A la Sta. Zulema Tondal Ayudante de la escuela N.º 14 del 16.º Distrito. Expte 748.

e) Dirigir la nota acordada al Consejo Escolar del 9.º Distrito, manifestándole que el Art.º 80 del Reglamento General establece que el que obtuviera licencia por mas de quince dia deberá dejar en su puesto y retribuirlo por su cuenta, un sustituto

con el diploma correspondiente al cargo que vá á desempeñar, y es en virtud de este artículo que el Consejo nombró á la persona propuesta por la Sta Valla con caracter de interina ó sustituta - Expte 639.

f) Aprobar la rendición de cuentas de eventuales que eleva el Consejo Escolar del 9º Distrito, correspondiente al mes de Enero. _ Expte 879. y al mes de Febrero - Expte 880 - del corriente año, y la que presenta el Consejo Escolar del 4º Distrito correspondiente al 1er trimestre de este año _ Expte 863.

g) Exonerar de la multa impuesta á la preceptora de la escuela Nº 9 del 16º Distrito, Sta. Eufrasia Cabral, en vista del certificado que presenta expedido por el Cuerpo Médico Escolar, justificando su inasistencia á las clases desde el 1º de Marzo hasta el dia 21 del mismo mes _ Exp. 915.

h) Pasar á Contaduría á los efectos del artículo 78 del Reglamento General de Escuelas el expediente 912 en el que se dá cuenta por el Consejo Escolar del 4º Distrito de las faltas de asistencia á clase de varios maestros durante el mes de Marzo pasado, el expediente 938, que se refiere á inasistencias de maestros del 12º Distrito en el mismo mes de Marzo y el 952 relativo á iguales faltas por parte de los empleados en el 6º Distrito.

i) Autorizar al Consejo Escolar del 16º Distrito para elevar el presupuesto de lo que importaría la construcción de la vereda que dá frente por la calle Rivadavia á la escuela de varones, debiendo sacarse

á licitación en caso de que el importe ascendiese á 1000 ó mas pesos m/n - Expte 930.

j) Archivar los expedientes 962 y el 968 prévia comunicación á la Contaduría.

k) Dirigir la nota acordada al Consejo Escolar del 5º Distrito manifestando que este Consejo ha ordenado reservar el expediente 967, relativo á lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de niñas, teniendo presente que en el presupuesto no se señala partida alguna para sobresueldos de maestros, y en atención á los buenos servicios prestados por la Sta. Directora.

l) Dirigirse al Consejo Escolar del 12º Distrito con el objeto de comunicar al Director de la escuela Nº 4 que cuando tenga que observar los actos de la Inspección, se abstenga de calificarlos ó de señalar el camino que ha de seguir aquella en sus funciones, limitándose á hacer su defensa - Expte 321.

ll) Tomar como resolución el informe de la Comisión de Hacienda recaido en el expediente 2779, que dice así:

"La Dirección de Escuelas de la Provincia de Córdoba no ha debido sorprenderse al recibir la nota de este Consejo por la que se comunica una resolución fundada en el texto de la Ley, cuyo cumplimiento está encargado vigilar

El Consejo exigió para remitir los útiles solicitados que se llenaran los requisitos que la ley establece, y no comprende esta Comisión como ellos

pueda ser indecoroso para el Consejo de Educación de Córdoba.

La buena armonía que debe presidir sus relaciones con el Nacional, y de la que han de resultar beneficios para la instrucción primaria, está basada en el respeto á la ley.

Acceder al pedido del Consejo de Educación de Córdoba, enviando los útiles sin recibir previamente la cuota con que le corresponde contribuir á la provincia, y esperar á que ella, por razón de otros servicios, tenga un saldo acreedor contra este Consejo para entonces percibirla descontándola, importaría una doble violación á la ley que obliga al Consejo á exigir que las provincias depositen á su orden, previamente, la cuota que les corresponde y que le prohibe hacer adelanto.

Por estas consideraciones la Comisión aconseja que se esté á lo resuelto — Julio García — Carlo Guido Spano.

m). Acusar recibo de los oficios elevados por los Juzgados que se expresan, en los que se manifiesta haber sido depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo, las cantidades siguientes:

Juzgado Correccional (Dr. Delgadillo)	pesos m/n 96	Expte.	960
" " " "	" " 36	"	922
" " " "	" " 48	"	923
" del Crimen (Dr. Irenesp)	" " 688	"	924

n) Acusar recibo del oficio del Juzgado de 1ª Ins

tanera, Dª Pizarro, en el que comunica haber impuesto una multa que ha sido abonada con un sello de 10 pesos m/n – Expte 908.

o) Mandar abonar á Dn. Pedro Rodriguez por saldo de las reparaciones verificadas en varios edificios escolares del 7º Distrito y por devolución de la garantía pesos m/n 3169 – Expte 2269 y agregados.

Se levantó la sesión á las 5 p.m.

Bunge Zuviria

J. Diez Mori
Srio